PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5021938 DE 2023

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR. 5021938 DE 2023, así:

1. **MODIFÍQUESE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**, así: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha correspondiente al acta de inicio y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 02 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión para modificación de contratos de bienes y servicios, el cual incluye la justificación de modificación. **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

GARANTÍAS: El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación de las garantías para su aprobación.

OTROSÍ No. 02: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Revisó: Ruth Ofelia Duarte Suárez Suárez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Astrid Johana Báez Rincón – Abogada de Apoyo Gestión Contractual